

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

INFORME DE SECRETARÍA. Riosucio, Caldas, Agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

1.- La parte demandante dentro de este proceso, allegó escrito solicitando al despacho información sobre los motivos por el cual, no continuaron con las consignaciones producto del descuento por alimentos al señor OCTAVIO DE JESUS LARGO RAMIREZ.

Pasa a Despacho para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

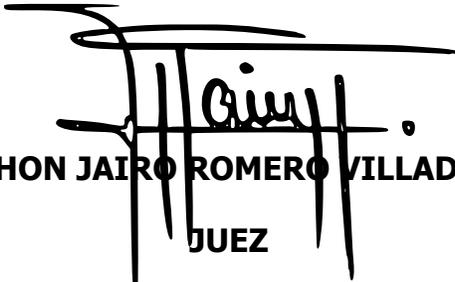
TFN- 132
2019-00012-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, Veintiuno (21) de Agosto de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena requerir al Pagador de la Secretaria de Educación de Caldas, para que informe al despacho lo siguiente:

1.- Por qué razón no han consignado los dineros correspondientes a la cuota de alimentos ordenada mediante el oficio 208 del 01 de febrero de 2019, proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado bajo el Numero 17614318400120190001200, promovido por YHONATAN YESID LARGO MARTINEZ C.C: No. 1.059.713.204, en contra del señor OCTAVIO DE JESUS LRGO RAMIREZ, identificado con la c.c. No. 15.911.434.

2.- Informar al despacho si la Situación laboral del demandado ha cambiado, caso positivo, cuál es su estado laboral actual y si se le ha efectuado algún descuento producto de la orden aquí emitida.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020</p> <p>ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario</p>
--